

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PILAS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en virtud de las competencias que me son atribuidas,

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, reunida en Sopelana, sede de la Mancomunidad, en fecha 29 de octubre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 15 de julio de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato administrativo mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de valoración, del servicio de recogida de pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta y que asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de REZIKLETA S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, el contrato relativo al servicio de recogida de pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta por el precio de 38.249,34 euros (IVA excluido) y que se realizaron las notificaciones a los licitadores y adjudicatario y las oportuna publicación en el Perfil del Contratante.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario REZIKLETA S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2010, el adjudicatario REZIKLETA S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, constituyó garantía definitiva por importe de 1.912,47 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículos 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato relativo al servicio de recogida de pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta a favor de REZIKLETA S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL por un importe de 38.249,34 euros (IVA excluido) y una duración de 2 años y una posible prórroga de otros 2 años.



**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a REZIKLETA S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato del servicio de recogida de pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta en el Perfil del contratante."

